



Interlocutorio	1817
Radicado	05266 31 03 003 2023 00367 00
Proceso	Verbal de expropiación
Demandante (s)	Municipio de Sabaneta
Demandado (s)	José Belarmino Bedoya Taborda y otra
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

-Deberá manifestar la forma en que se notificó el recurso de reposición a la parte demandada y allegar constancia de la misma, en orden a evidenciar el término de que trata el numeral 2° del artículo 399 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d89efa4f465e526805a7a45672cd52101f1d243facad5ec6c2313764fd82f3**

Documento generado en 29/11/2023 03:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>